



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

Tarifa Postal Reducida Nro. 22
de la Admón. Postal Nacional

Año CXVI No. 35442
Edición de 16 páginas

Bogotá, D. E., jueves 24 de enero de 1980

Dirigido por la Secretaría General
del Ministerio de Gobierno

PODER PUBLICO - RAMA LEGISLATIVA NACIONAL

LEY 52 DE 1979 (diciembre 14)

por la cual se hacen unos contracréditos y créditos en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia (Ministerio de Defensa Nacional), por \$ 159.295.596.00.-

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Hágense los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1979, con base en el Certificado de Reserva y Disponibilidad número 92 de 1979, expedido por la Contraloría General de la República:

Presupuesto de Funcionamiento.

Ministerio de Defensa Nacional

CAPITULO 1

Operación Administrativa
de la Dirección Superior.

Servicios personales.

Art.	131 2 11. 1771.	Sueldos del personal de nómina	\$ 131.227.000
	131 12 11. 1776.	Prima de vacaciones	4.560.000
	131 13 11. 1778.	Prima de servicio	8.803.596

Presupuesto de Inversión.

Ministerio de Defensa Nacional.

CAPITULO 04

Comando de la Armada

Programa 07.
Defensa y seguridad.

Inversión directa.
Recursos del Crédito Interno

Bonos Ley 21/63

Art.	5764.	Construcción naves	1.325.000
31 133.	Proyecto 1.	Construcción naves de superficie	1.325.000

Bonos Ley 19/77

Art.	5764.	Construcción naves	5.000.000
31 133.	Proyecto 1.	Construcción naves de superficie	5.000.000

CAPITULO 05

Comando Fuerza Aérea Colombiana.

Programa 07.
Defensa y seguridad.

Inversión directa
Recursos ordinarios.

Art.	5766.	Construcción y dotación de cuarteles y otras instalaciones	3.660.000
31 134.	Proyecto 1.	Escuela de Suboficiales y Centro de Instrucción Cundinamarca	3.660.000

Recursos del Crédito Interno

Bonos Ley 21/63

Art.	5766.	Construcción y dotación de cuarteles y otras instalaciones	4.720.000
31 134.	Proyecto 1.	Escuela de Suboficiales y Centro de Instrucción Cundinamarca	4.720.000

Suman los Contracréditos \$ 159.295.596

Artículo 2º Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1979.

Presupuesto de Funcionamiento.

Ministerio de Defensa Nacional

CAPITULO 1

Operación Administrativa
Dirección Superior.

Servicios personales.

Art.	131 5 11. 1772.	Remuneración servicios técnicos	\$ 1.923.000
	131 10 11. 1775.	Alimentación, lavado y peluquería	50.285.596
	131 17 11. 1777.	Auxilio de transporte	7.671.000

Gastos generales.

Art.	131 37 12. 1781.	Viáticos y gastos de viaje	600.000
------	------------------	----------------------------	---------

Transferencias.

Art.	332 80 21. 1794.	Hospital Militar Central	36.000.000
------	------------------	--------------------------	------------

CAPITULO 2

Operación Administrativa
del Comando General.

Gastos generales.

Art.	131 37 12. 1781.	Viáticos y gastos de viaje	450.000
------	------------------	----------------------------	---------

CAPITULO 3

Operación Administrativa del Ejército.

Gastos generales.

Art.	132 37 12. 1781.	Viáticos y gastos de viaje	30.000.000
------	------------------	----------------------------	------------

CAPITULO 4

Operación Administrativa de la Armada.

Gastos generales.

Art.	133 37 12. 1781.	Viáticos y gastos de viaje	7.580.000
------	------------------	----------------------------	-----------

CAPITULO 5

Operación Administrativa
de la Fuerza Aérea

Gastos generales.

Art.	134 37 12. 1781.	Viáticos y gastos de viaje	10.081.000
------	------------------	----------------------------	------------

Presupuesto de Inversión

Ministerio de Defensa Nacional.

CAPITULO 04

Comando Armada.

Programa 07.
Defensa y seguridad.

Inversión directa.
Recursos del Crédito Interno.
Bonos Ley 21/63

Art.	5759.	Construcción y dotación de cuarteles y otras instalaciones	1.325.000
31 133.	Proyecto 10.	Remodelación red eléctrica Base Naval A. R. C. Bolívar	1.325.000

Bonos Ley 19/77

Art.	5759.	Construcción y dotación de cuarteles y otras instalaciones	5.000.000
31 133.	Proyecto 10.	Remodelación red eléctrica Base Naval A. R. C. Bolívar	5.000.000

CAPITULO 05

Comando de la Fuerza Aérea
Colombiana.

Programa 07.
Defensa y seguridad.

Inversión directa.
Recursos Ordinarios.

Art.	5767.	Construcción y mejoramiento de casas fiscales	3.660.000
------	-------	---	-----------

31 362.	Proyecto 2.	Vivienda Fiscal Bogotá	3.660.000
---------	-------------	------------------------	-----------

Recursos Crédito Interno.

Bonos Ley 21/63

Art.	5767.	Construcción y mejoramiento de casas fiscales	4.720.000
------	-------	---	-----------

31 362.	Proyecto 2.	Vivienda Fiscal Bogotá	4.720.000
---------	-------------	------------------------	-----------

Suman los Créditos \$ 159.295.596

Artículo 3º La presente Ley rige desde la fecha de su sanción.
Dada en Bogotá, D. E., a... de mil novecientos setenta y nueve (1979).

El Presidente del honorable Senado de la República,
HECTOR ECHEVERRI CORREA

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
ADALBERTO OVALLE MUNOZ

El Secretario General del honorable Senado de la República,
Amaury Guerrero.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
Jairo Morera Lizcano.

República de Colombia - Gobierno Nacional.
Bogotá, D. E., diciembre 14 de 1979.
Publíquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Jaime García Parra.

LEY 53 DE 1979 (diciembre 15)

por la cual se hacen unos contracréditos y créditos en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia (Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Seguridad Social), por \$ 3.674.000.00.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Hágense los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1979, con base en los Certificados de Reserva y Disponibilidad números 90 y 91 de 1979, expedidos por el Contralor General de la República:

Presupuesto de Funcionamiento

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CAPITULO 9

Superintendencia de Control de Cambios.
Servicios personales.

Claves	Art.		
112 5 11.	1404.	Remuneración servicios técnicos	\$ 200.000
112 18 11.	1415.	Subsidio familiar	100.000

Gastos generales.

112 36 12.	1418.	Compra de equipo	180.000
112 38 12.	1420.	Servicio de comunicaciones	314.000
112 39 12.	1421.	Servicios públicos	200.000
112 40 12.	1422.	Materiales y suministros	180.000

Presupuesto de Inversión
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Programa 04.
Organización Laboral.

Inversión Directa.

Recursos ordinarios.

Artículo 6001. Adquisición Oficinas Regionales \$ 2.500.000